

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00724-00

Téngase en cuenta que la demandada **PANTHER DESING S.A.S.** se notificó, por aviso judicial, el **13 de diciembre de 2019**, quien durante el término previsto en el numeral 1 del artículo 442 del C.G. del P. no planteó excepciones de mérito.

Por otro lado, en aplicación de lo previsto en el artículo 300 del C.G. del P., téngase como notificada, desde la fecha señalada en el párrafo anterior, a **LAURA VICTORIA MACÍAS ACUÑA.**

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe las gestiones tendientes a notificar el mandamiento de pago al señor **ALDEMAR GUTIÉRREZ ALONSO.**

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccfa61d4f12f915390a95b28c03e6a5c155f6d9add559077bb9aa449c0f94012

Documento generado en 14/12/2020 05:02:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>